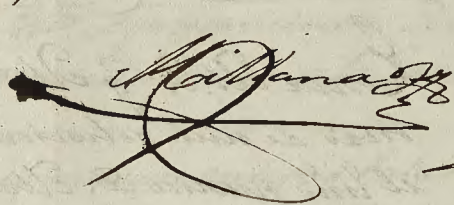
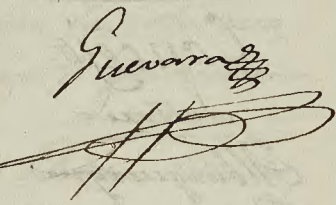


favor del Carbon, Almotaen, Cuatropeargo, y Huerto y Dr.
 tabizas, la Ciudad acordó: Aprobarlas, pagando el im-
 porte de estos arrendamientos por medios años anticipa-
 do, segun el ultima Contrato a que se obligaron
 Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman el Sr. D. Vicente
 Vidense, y dos de los tres Regidores concurrentes, de que yo
 el Secretario doy fe =

Antoni
 Manuel Jaen

Concejo
 Señores.

Perier.
 Albuquerque
 Ayala
 Millana
 Perez
 Ruiz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a catorce
 de Febrero de mil ochocientos treinta y siete; por ante mi
 el Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de mi M. N.
 Ayuntamiento Constitucional, se justaron a lo que se
 en su sola capitular, previa citacion ante dicho para
 tratar asuntos interesantes del Servicio nacional los
 Sres D. Benito Perez Bros, Alcalde tercer Constitucional;
 D. Joaquin Albuquerque y Sarin, S.º Senegal de Ayala,
 D. Manuel Millana, Regidores; D. Fran.º de Paula Ruiz
 Matos y D. Miguel Perez Luenga, Procuradores Sindico

Citacion y

Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho
 la citacion para este Cabildo por los Porteros de sala, en
 virtud de Cedula ante dicho mandada despachar por el
 Sr. Alcalde primero, Presidente al objeto de que se ha
 hecho mencion, y de ella resulta hallarse ausentes
 los Sres D. Alfonso Adrian Leones, Alcalde segundo; D.
 Juan Diego Delgado, D. Jose Torres y Ferrons, y D. Barto-
 lome Alcala, Regidores

Sobre fijacion de la
 gitalas para contri-
 bucion.

La Ciudad acordó: Se hagan las competentes citas
 a los Heritos que componen la Junta de repartimiento p.
 que el dia veinte del corriente y hora de las nueve de su
 mañana se peasonen en la oficina de Contribuciones

Sobre cuentas de
 1836.

La Ciudad igualmente acordó: Se haga saber al
 Sr. Cobrador de Contribuciones presente para el dia veinte
 y dos las cuentas del año proximo para, dataudse en

